

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB. 2003

RES.H.NO

051-03

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

## CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatívidades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: IDIOMA NACIONAL

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: IDIOMA NACIONAL

Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS Plan...: 92 - Periodo Lectivo 2002

CE SCIENNA MES LELLANDES

 $\mathbb{S}_{\mathcal{C}}^{-1}\mathbb{P}Y^{t}A_{t}\mathcal{A}$ Enthantic att in the State of the

L.U. NO 051.243 LOZA PARRADO, ANGELICA BLANCA

9 (Nueve)

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 28/11/2002.

ARTICULO 3Q. - DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4Q.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

SIGN OF CANCEL MAY SULMISASICH